



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



14ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTIFICO DE LA CMS

Bonn, Alemania, 14 al 17 de marzo 2007

CMS/ScC14/Doc. 21
Punto 4 del orden del día

REVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PLAN DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGÍA POR EL PERÍODO 2006-2011 PARA EL CONSEJO CIENTÍFICO

(Producida por la Secretaría)

1. La reunión trigésimoprimera del Consejo Científico de la CMS (Nairobi, 16-18 Noviembre 2005) completó y adoptó el Plan de Aplicación de la Estrategia por el período 2006-2011. El PAE tiene como objetivo definir y planear la contribución del Consejo Científico a la actuación del Plan estratégico de la Convención por el período 2006-2011, adoptado por la octava reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (Nairobi, 20-25 Noviembre 2005).
2. El PAE representa un cambio importante hacia un funcionamiento más estratégico y más basado en resultados concretos. En este sentido, las principales características del PAE son:
 - (i) El desarrollo de varios documentos estratégicos que presentan de forma sucinta información clave para los procesos decisorios de la Convención, incluyendo un examen periódico de la situación de las especie del Apéndice I.
 - (ii) Una integridad científica mejorada de los Apéndices de la Convención (taxonomía y exhaustividad).
 - (iii) Una mayor atención a las especies del Apéndice I.
 - (iv) Una mayor atención a los aspectos relativos a la pérdida y fragmentación del hábitat.
 - (v) Una mayor cooperación científica entre el Consejo Científico y los Acuerdos de la CMS, así como con los organismos técnicos de otras convenciones.
3. Las actividades consideradas bajo PAE han sido ideadas de modo que resulten medibles, con logros para sus cumplimiento de manera tal que puedan evaluarse los avances al respecto, con regularidad. Debe, por otra parte, ser observado que el PAE fue concluido antes de una decisión por la COP8 sobre el presupuesto para el trienio 2006-2008, por lo tanto sin una indicación de los recursos disponibles para su puesta en práctica.
4. Este documento tiene como objetivo (i) el proveer una descripción sintética del progreso realizado en la aplicación del PAE hasta la fecha de la reunión, y (ii) el asesorar una revisión de las metas para actividades individuales al CC14 y CC15, sobre la base del avance actual y de los recursos humanos y financieros previsibles.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no

**CMS PLAN ESTRATÉGICO OBJETIVO 1
ASEGURAR QUE LA CONSERVACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS SE BASE EN LA MEJOR INFORMACIÓN CIENTÍFICA DISPONIBLE**

No.	Acción del Consejo Científico	Progresos realizados hasta marzo 2007	Acción/Meta del CC14	Meta del CC15
1.1	Asegurar que se disponga de la mejor información existente para la conservación y la gestión de las especies migratorias en peligro según el Apéndice I a la CMS			
1.1.1	Realizar breves exámenes científicos de los principales grupos taxonómicos de especies migratorias para identificar las especies que son candidatos importantes para su inclusión en el Apéndice I.	Esquema de la revisión de Elasmobranchii preparada con el apoyo del Gobierno Británico, para someterlo a consideración del CC14	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar y proveer guía, como apropiado, para completar el esquema de la revisión de Elasmobranchii • Convenir en el formato de revisiones adicionales 	Revisar un mínimo de dos grupos taxonómicos adicionales
1.1.2	Preparar y mantener una lista de especies que cumplan los criterios científicos para su inclusión en el Apéndice I, pero que no han sido aún incluidas.	Varias pre-propuestas para la inclusión en los Apéndices de la CMS para someterlas a la revisión del Consejo Científico	<ul style="list-style-type: none"> • Convenir en el formato de la lista • Evaluar las pre-propuestas 	Compilar y actualizar la lista para la evaluación de los taxones
1.1.3	Preparar una lista de especies del Apéndice I según un orden de prioridades para la acción concertada tomando asimismo en cuenta la posibilidad de lograr resultados positivos de conservación.		<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las especies identificadas como posibles candidatas para las acciones concertadas dentro de los Grupos de Trabajo sobre la taxonomía. • Integrar apropiadamente la acción en el Plan de Trabajo intersesional de los Grupos de Trabajo sobre la taxonomía 	Aprobar la lista establecida según prioridades y someterla a la COP9
1.1.4	Evaluar la disponibilidad de planes de acción para todas las especies del Apéndice I, incluyendo el formato, las fechas de preparación y de revisión, la fuente y la exhaustividad / adecuación.		<ul style="list-style-type: none"> • Integrar apropiadamente la acción en el Plan de Trabajo intersesional de los Grupos de Trabajo sobre la taxonomía 	<ul style="list-style-type: none"> • Completar la revisión • Aprobar la lista, establecida según prioridades, de especies que requieren planes de acción
1.1.5	Preparar nuevos Planes de acción (estableciendo prioridades según el grado de amenazas), respetando el formato de CMS, para la protección y la recuperación de todas las especies del Apéndice I que no dispongan todavía de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de fondos: € 42,000 recibidos de Italia para la preparación de los nuevos Planes de Acción, con preferencia a las especies también abarcadas por AEWA • Planes de Acción para la Espátula menor (<i>Platalea minor</i>), el Correlimos Cuchareta (<i>Eurynorhynchus pygmeus</i>), y el Gaviotín Crestado Chino (<i>Sterna bernsteini</i>) en avanzada etapa de elaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación de la prioridad de las especies para el uso del compromiso de Italia • Revisión del progreso en la actual elaboración del Plan de Acción 	Evaluar el progreso

1.1.6	Llevar a cabo una revisión completa del Apéndice I para su examen en cada tercera COP (empezando con la COP9). Dicho estudio debería incluir los siguientes aspectos: un examen de la situación del Apéndice (grado de exhaustividad); examen de los principios y procedimientos para la inclusión o exclusión; adopción, si necesaria, de cambios a los sistemas de referencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta preparada para un cambio en la referencia taxonómica para los mamíferos, para someterla a la consideración del CC14 <p>N.B. Se espera que esta acción sea desarrollada en paralelo a la acción 111</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Método del proceso para la definición de los TDR y procedimiento para la revisión • Considerar la propuesta preparada para un cambio en la referencia taxonómica para los mamíferos 	Convenir en los TDR y en el procedimiento para la revisión
1.1.7	Mediante la CMS-IMS, el Consejo Científico informará a cada reunión de la COP sobre la situación de la población (tamaño y distribución) de todas las especies del Apéndice I y el grado de protección en cada Estado del área de distribución, usando la información disponible más reciente. Ello se logrará mediante un informe estandarizado.	Movimiento de fondos: Acción incluida en la lista de los proyectos para los cuales se buscan las contribuciones voluntarias	<ul style="list-style-type: none"> • Convenir en el formato del reporte • Aprobar los métodos para la producción del informe, incluyendo las posibles recomendaciones para la revisión del formato de los Reportes Nacionales 	Convenir en el reporte para someterlo a la consideración de la COP9
1.1.8	Mediante la CMS-IMS, el Consejo Científico informará a cada reunión de la COP sobre las acciones concertadas que se realizan para todas las especies del Apéndice I, usando la información más al día, mediante el informe normalizado		<ul style="list-style-type: none"> • Convenir en el formato del reporte • Aprobar los métodos para la producción el informe 	Convenir en el reporte para someterlo a la consideración de la COP9
1.2	Asegurar que se disponga de la mejor información existente para la conservación y la gestión de las especies migratorias en situación desfavorable de conservación (Especies del Apéndice II (Art. IV))			
1.2.1	Llevar a cabo breves estudios científicos, por el grupo taxonómico, para identificar las especies migratorias y los grupos de especies con una situación de conservación desfavorable, que se beneficiarían de modo sustancial de nuevas acciones en cooperación por parte de la CMS, y por parte de los Acuerdos.	Esquema de la revisión de Elasmobranchii preparada con el apoyo del Gobierno Británico, para consideración del CC14	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar y proveer guía, como apropiado, para completar el esquema de la revisión de Elasmobranchii • Convenir en el formato de revisiones adicionales 	Revisar un mínimo de dos grupos taxonómicos adicionales
1.2.2	Preparar y mantener una lista de especies que satisfaga los criterios científicos para su inclusión en el Apéndice II, pero que no figuran aún.	Varias propuestas para la inclusión en los Apéndices de la CMS remitidas para la revisión del Consejo Científico	<ul style="list-style-type: none"> • Convenir en el formato de la lista • Evaluar las pre-propuestas 	Compilar y actualizar la lista para la evaluación de los taxones
1.2.3	Desarrollar y mantener un panorama general de todos los Acuerdos, iniciativas regionales, y otras acciones en cooperación/iniciativas llevadas a cabo por parte de la CMS y con otros auspicios para las especies migratorias en situación desfavorable de conservación.		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el concepto/formato de la tabla 	Compilar la tabla
1.2.4	Llevar a cabo un estudio completo del Apéndice II para su examen en cada tercera COP (empezando con la COP10).	Ninguna acción esperada para el actual trienio. Sin embargo, la acción emprendida bajo 1.1.2 y de 1.1.6 es pertinente.		

1.2.5	Desarrollar un programa actualizado de estudios basados en resultados sobre la eficacia de los acuerdos de la CMS y de otras acciones en cooperación para la conservación de las especies en los Apéndices I y II. Ello debería asimismo incluir una revisión de las iniciativas para lanzar una acción en cooperación pendiente por más de tres años. Tras examinar los resultados de tales exámenes, presentar recomendaciones a las reuniones de la COP para su mejoramiento y para incrementar las sinergias.		Considerar la posibilidad y viabilidad de esta acción y su posible revisión	Convenir en la revisión de los TDR, o en sus posible cancelación
1.3	Asegurar que se disponga de la mejor información existente para identificar y evaluar las principales amenazas a las especies migratorias			
1.3.1	Revisar los resultados del trabajo científico sobre el cambio climático bajo los auspicios de otros órganos, así como por las partes contratantes. Evaluar la relevancia y la importancia de esos trabajos para la conservación de las especies migratorias y los objetivos de la CMS.	Acción ampliamente cumplida por el informe de DEFRA “Cambio climático y especies migratorias” presentado al CC13		
1.3.2	Revisar los efectos de la caza sobre las especies migratorias, en particular los mamíferos marinos los grandes peces, las tortugas marinas, los grandes mamíferos terrestres y las aves, para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria y que se analizarán por parte de la CMS.	Movimiento de fondos: Acción incluida en la lista de los proyectos para los cuales se buscan las contribuciones voluntarias	Convenir en la revisión de los TDR	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la revision • Someter la Recomendación a la consideración de la COP9
1.3.3	Examinar los efectos de la captura incidental y de las pesquerías no reglamentadas sobre las especies migratorias, en particular sobre los mamíferos marinos, los grandes peces marinos, las tortugas marinas y los albatros/petrelas para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria y que se analizarán por parte de la CMS..	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de fondos: compromisos recibidos del Reino Unido y Australia • Someter el esquema de los TDR a consideración del CC14 	Convenir en la revisión de los TDR	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la revision • Someter la Recomendación a la consideración de la COP9
1.3.4	Examinar los efectos de la pérdida del hábitat, su fragmentación y degradación sobre las especies migratorias en ambientes terrestres y costeros (en particular los humedales, bosques, praderas y desiertos) para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria y que se analizarán por parte de la CMS..	Programado para 2009-2011		
1.3.5	Evaluar los efectos de las barreras a la migración sobre las especies migratorias.	Movimiento de fondos: compromisos recibidos de Monaco	Convenir en la revisión de los TDR	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la revision • Someter la Recomendación a la consideración de la COP9

1.3.6	Examinar los efectos de la contaminación (incluyendo la contaminación con hidrocarburos - véase Res. 7.3), las enfermedades y las especies exóticas invasoras sobre las especies migratorias, para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria y que se analizarán por parte de la CMS.	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de fondos: compromisos recibidos de Italia para el examen de los impactos de las especies exóticas invasoras sobre las especies migratorias • Convenir en la revisión de los TDR • Contratar la revisión 	Convenir en la contribución del CC a la revisión	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la revisión • Someter la Recomendación a la consideración de la COP9
1.3.7	Identificar las amenazas emergentes a las especies migratorias y establecer un orden de prioridades entre aquellas a tratar a través de la CMS.		Aprobar el método	Someter el informe a la consideración de la COP9
1.3.8	Identificar (mediante los Planes de Acción descritos en el Objetivo Operativo 1.3) las redes de sitios críticos para las especies para Acción Concertada a lo largo y ancho de sus zona de distribución.		Discutir el método	Aprobar el método
1.3.9	Identificar, en el marco de los Acuerdos o de la preparación de Acciones de Cooperación, las redes ecológicamente importantes de sitios/hábitat y de corredores clave de migración necesarios para las especies del Apéndice II.		Discutir el método	Aprobar el método
1.3.10	Continuar/basarse en el trabajo ya iniciado por el Consejo Científico (Doc. UNEP/CMS/ ScC 5.3) mediante la comisión de un estudio, que asesore a la CMS sobre el modo de tratar con la mayor eficacia posible los problemas suscitados por los obstáculos a la migración. Debería prestarse especial atención al impacto sobre las especies del Apéndice I.		Considerar la agregación a la Acción 1.3.5	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la revisión • Someter la Recomendación a la consideración de la COP9
1.3.11	Llevar a cabo una evaluación continuada de la contribución que la CMS ha hecho para controlar, quitar o atenuar las amenazas para la migración animal.	Programada para 2009-2011		
1.4	Asegurar que la investigación estratégica ofrezca los datos necesarios para abordar las principales dificultades que confrontan las especies migratorias			
1.4.1	Sobre la base de los estudios descritos en las Actividades 1.1.1 y 1.2.1 y en los Planes de Acción para las especies, identificar las principales prioridades de investigación estratégica requeridas para tratar la conservación de las especies migratorias.	Programada para 2009-2011		
1.4.2	Mantener una <i>Lista de prioridades de investigación de la CMS</i> , como se indica en 1.4.1, que pueda ser objeto de una vasta promoción ante los órganos nacionales e internacionales de investigación y de financiación.			Aprobar el concepto/formato de la lista

1.4.3	Explorar los mejores medios y formas de promover y facilitar la cooperación y la investigación científica y técnica sobre las especies migratorias también considerando el mecanismo del centro de intercambio de la información de la CDB).		Considerar el aplazamiento a 2009-2011	
1.4.4	Utilizar la información obtenida mediante en las Actividades 1.4.1 y 1.4.2 para preparar un informe para cada reunión de la COP sobre los progresos en la investigación, y las prioridades de investigación pendiente, tal como se resumen en la <i>Lista de prioridades de investigación de la CMS</i> .		Considerar el aplazamiento a 2009-2011	
1.4.5	Asegurar que todos los Planes de Acción para las especies del Apéndice I se ocupen de modo adecuado de las necesidades prioritarias de vigilancia e investigación para esas especies.			Convenir en el método
1.4.6	Revisar las normas de los informes de investigación encargados recientemente por la CMS y desarrollar directrices para mejorar el control de la calidad y la normalización.			Convenir en el método
1.5	Asegurar que un monitoreo efectivo ofrezca los datos necesarios para abordar las principales dificultades que confrontan las especies migratorias			
1.5.1	Aconsejar a cada reunión de la COP el ocuparse de cualquier laguna en la vigilancia, e invitarla a suministrar todo el apoyo necesario para incrementar la capacidad de los países en desarrollo para llevar a cabo la vigilancia, en particular de las especies del Apéndice I.			Convenir en el método
1.5.2	Sobre la base de la información de vigilancia ofrecida mediante la CMS-IMS para las especies del Apéndice I, incluir una simple evaluación de las tendencias de población (estable, en aumento, en disminución, desconocidas) para cada especie en el <i>Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> .			Estimar si IMIS resulta adecuado a proveer tal evaluación
1.5.3	Mediante el desarrollo de vínculos científicos más estrechos con los acuerdos derivados, promover la colaboración y las mejoras en los programas de vigilancia, mediante recomendaciones idóneas a la COP, allí donde se requieran, y mediante el crecimiento de capacidades.			Considerar el método
1.5.4	Utilizar la información recogida en las Actividades 1.1.1, 1.2.1 y 1.5.1 para preparar un informe para cada reunión de la COP sobre el avance de la vigilancia de las especies migratorias, y las prioridades de monitoreo pendientes.			Considerar el formato del informe

1.5.5	Identificar a los expertos en especies migratorias para poder indicar a quiénes debería incorporarse a la plantilla de expertos de la CDB, en asistir el desarrollo de indicadores.			Considerar el método
1.5.6	Organizar un taller técnico o comisionar un estudio para examinar las especies migratorias como indicadoras, en tanto que contribución al programa de trabajo sobre indicadores de la CDB (Acción 9.4 de CMS-CBD JWP).			
1.5.7	De los candidatos a la lista de indicadores identificados en 1.5.6 (que incluyen las especies del Apéndice I, especies marinas / costeras / terrestres / de agua dulce/amenazas), seleccionar y desarrollar de uno a tres indicadores SIMPLES de la situación de las especies migratorias.		Considerar esta acción dentro del marco de la Asociación de los Indicadores de la Biodiversidad para 2010	Evaluar el avance en el desarrollo de los indicadores para las especies migratorias
1.6	Contribuir a un Sistema de gestión de la información de la CMS que resulte efectivo			
1.6.1	Preparar directrices para la Secretaría sobre los requerimientos para el Consejo Científico por parte del Sistema de gestión de la información de la CMS propuesto, y revisar la eficacia del IMS una vez que funcione.		Considerar los requerimientos del CC por parte del Sistema de gestión de la información de la CMS (IMS)	• Definir los requerimientos para el Consejo Científico por parte del Sistema de gestión de la información de la CMS (IMS)
CMS PLAN ESTRATÉGICO OBJETIVO 2				
VELAR POR QUE SE APLIQUEN LAS MEJORES MEDIDAS DE CONSERVACIÓN POSIBLES A LAS ESPECIES MIGRATORIAS				
No.	Acción del Consejo Científico	Progresos realizados hasta marzo 2007	Acción/Meta del CC14	Meta del CC15
2.1	Asegurar las mejores medidas de conservación posibles para las especies migratorias en peligro según el Apéndice I			
2.1.1	Apoyar a las Partes contratantes (en particular los países en desarrollo) en la preparación y presentación de propuestas normalizadas para la inclusión de especies.	Varias propuestas para la inclusión en el Apéndice II, preparadas para someterlas a consideración del CC14	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las propuestas presentadas • Identificar las posibles especies adicionales para las cuales se deben preparar las propuesta 	• Identificar las posibles especies adicionales para las cuales se deben preparar las propuesta
2.1.2	Examinar el Apéndice I para identificar cualquier especie candidata para su exclusión. Formular una propuesta a la COP para retirar dichas especies del Apéndice I.		Considerar la acción conjuntamente con 1.1.7	Identificar las especies candidatas a la exclusión
2.1.3	Presentar un programa de proyectos de Acciones Concertadas de recuperación para las especies del Apéndice I, establecido según prioridades a cada reunión de la COP, que satisfagan las prioridades identificadas en los estudios científicos o en los Planes de Acción.	Programa de proyectos establecido según prioridades y recomendado por el CC12 y CC13 dentro del Programa de Pequeñas Contribuciones (PPC) presentado a las potenciales Partes donantes y a otros potenciales donantes	Considerar el desarrollo futuro del PPC	Presentar la lista de propuestas, establecida según prioridades, a la COP8

2.1.4	Continuar con el apoyo a las Acciones Concertadas para las especies del Apéndice I, incluso si las mismas están abarcadas por un Acuerdo, mediante planes de trabajo conjuntos con las Secretarías del Acuerdo pertinente.		Establecer los planes de trabajo para la cooperación entre el CC y las Secretarías de los Acuerdos	Evaluar el avance
2.2	Asegurar las mejores medidas de conservación posibles para las especies migratorias en situación desfavorable de conservación (especies del Apéndice II (Art. IV))			
2.2.1	Apoyar las Partes contratantes (en particular de los países en desarrollo) a que preparen y presenten propuestas normalizadas para la inclusión de especies.	Varias propuestas para la inclusión en el Apéndice II preparadas para someterlas a consideración del CC14		
2.2.2	Examinar el Apéndice II para identificar las especies y los grupos de especies candidatas a la exclusión. Formular una propuesta a la COP para retirar dichas especies del Apéndice II.		Considerar los métodos y los criterios para identificar las especies candidatas a la exclusión del Apéndice II	Identificar las especies candidatas a la exclusión
2.2.3	Sobre la base de los exámenes efectuados en 1.2.1 y de un análisis de las lagunas en el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II de la CMS</i> , presentar recomendaciones, con prioridades, a las reuniones de la COP, para desarrollar nuevas Acciones en cooperación por intermedio de la CMS.		<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la redefinición de esta actividad en visión de aclarar el concepto de Acción en cooperación proporcionado por el CC13 • Identificar nuevos acuerdos potenciales 	Someter recomendaciones sobre nuevos acuerdos potenciales a la COP9
2.2.4	Ofrecer el liderazgo científico para el desarrollo de nuevos acuerdos y acciones en cooperación con carácter prioritario de la CMS identificados en el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II de la CMS</i> , mediante el nombramiento de funcionarios de enlace entre los Consejeros, celebración de talleres de lanzamiento, emisión de propuestas de financiación de proyectos, etc.			Convenir en el programa de iniciación de las actividades para que la COP9 apruebe la lista
2.3	Asegurar que se tomen las mejores medidas de conservación posibles para controlar, suprimir y mitigar las principales amenazas a las especies migratorias, entre las que figura la pérdida del hábitat			
2.3.1	Sobre la base de 1.3.1- 1.3.7, y usando ejemplos de las mejores prácticas, preparar directrices (o disponer de las que existen) para controlar o mitigar el impacto de las principales amenazas a las especies migratorias, para distribuirlas a las Partes contratantes.			Someter las directrices sobre las amenazas examinadas a la COP9
2.3.2	Promover la protección de los sitios identificados bajo 1.3.7, y su ordenación y restauración para favorecer sus recuperación mediante la puesta en práctica de Acciones Concertadas.			Presentar la Rec. a la COP9 indentificando los sitios sin protección que resultan clave para las especies incluidas en las AC

2.3.3	Mediante la aplicación de los acuerdos, acciones de cooperación y la sinergia/ las asociaciones con otras Convenciones, (en particular la CDB, Ramsar y la Convención para combatir la desertificación), velar por el desarrollo de programas que restauren y gestionen de modo sostenible, y donde apropiado, conecten los sitios y los hábitat para las especies migratorias identificadas en 1.3.8, utilizando los principios de la gestión de ecosistemas.		Considerar el aplazamiento a 2009-2011	
2.3.4	Examinar las directrices internacionales existentes sobre evaluación de impacto ambiental, identificar las lagunas en relación a las necesidades de las especies migratorias y si fuera necesario desarrollar orientación suplementaria sobre aspectos relativos a las especies migratorias.	Contactos mantenidos con CBD y Ramsar en relación a la posible integración de las nuevas guías de CBD sobre EIA	Identificar el/los funcionario(s) de enlace entre los Consejeros para esta iniciativa	Evaluar los avances
2.3.5	Elaborar directrices y formalizar un mecanismo para la acción y la defensa rápidas por parte de la CMS en respuesta a situaciones de emergencia y a situaciones insatisfactorias (tales como los incidentes de contaminación, las epidemias, lo captura perjudicial de especies en peligro), utilizando la experiencia de los acuerdos previos (ej. para la Foca Monje).		Considerar el aplazamiento a 2009-2011	
2.3.6	Recomendar a la COP o al Comité Permanente, según convenga, medidas concertadas que las Partes tomarán con relación a la captura incidental de las aves marinas, de las tortugas marinas y los cetáceos que están indicados en los Apéndices I y II (Res.6.2, y véase Rec. 7.2).	Véase acción 1.3.3		Proponer las medidas concertadas a la COP9 basadas en los exámenes en la Actividad 3.1.3
2.3.7	Considerar el papel que la CMS puede desempeñar en respuesta/tratar la contaminación con hidrocarburos y su efecto sobre las especies migratorias, examinando los planes y las disposiciones existentes para ocuparse de la contaminación con hidrocarburos e, igualmente, revisar los programas pertinentes existentes para la formación y el intercambio de información (véase Res.7.3).	Programar para 2009-2011		
2.3.8	Examinar el tema relativo a la utilización de aparatos de rastreo para las especies migratorias en peligro, sin olvidar las Directrices ya establecidas por el Consejo Científico y examinar distintos aspectos que puedan presentarse en relación con dichas técnicas cada dos reuniones entre períodos de sesiones.			Considerar los requerimientos para esta acción

2.3.9	Apoyar la aplicación de las recomendaciones de 1.3.5 sobre los obstáculos a la migración mediante la elaboración de directrices sobre medidas para remediar la situación, y mediante la recolección y la diseminación de los resultados de los estudios de casos			Considerar los requerimientos para esta acción
2.3.10	Evaluar las amenazas existentes y potenciales de las turbinas eólicas en relación con los mamíferos migratorios y con las aves, incluyendo su hábitat y recursos alimentarios, para redactar directrices específicas para la erección de dichas turbinas e informar a la COP8 (véase Res.7.5).			Considerar los requerimientos para esta acción

**CMS PLAN ESTRATÉGICO OBJETIVO 3
INCREMENTAR LA CONCIENCIACIÓN Y MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES CLAVE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

No.	Acción del Consejo Científico	Progresos realizados hasta marzo 2007	Acción/Meta del CC14	Meta del CC15
3.1	Diseminar información sobre las especies migratorias para favorecer su conservación, mediante procesos decisorios mejorados y un mayor conocimiento público			
3.1.1	Asesorar a la Secretaría de la CMS sobre el contenido (científico / técnico) del Paquete de Información que se entregará a todas las Partes contratantes y a los Consejeros Científicos, en particular sobre las acciones requeridas para las especies del Apéndice I.		Aprobar los métodos	Completar el asesoramiento
3.1.2	Identificar las especies principales que la CMS podría utilizar para aumentar el conocimiento público/ de los gobiernos y sus capacidad (v. g. el rastreo por satélites de las tortugas y de la captura incidental).		Identificar el/los funcionario(s) de enlace entre los Consejeros para esta iniciativa	Identificar las especies principales
3.1.3	Examinar y sugerir materiales para el sitio web de la CMS.		Identificar el/los funcionario(s) de enlace entre los Consejeros para esta iniciativa	Completar el asesoramiento

**CMS PLAN ESTRATÉGICO OBJETIVO 4
REFORZAR LA FUNCIÓN INTEGRADORA DE LA CMS EN CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

No.	Acción del Consejo Científico	Progresos realizados hasta marzo 2007	Acción/Meta del CC14	Meta del CC15
4.1	Asegurar el grado máximo de eficiencia promoviendo las sinergias y la cooperación estrecha con los Acuerdos derivados, otros MEAs y otros órganos idóneos			
4.1.1	Mantener una cooperación estrecha con los funcionarios de enlace científicos y los comités de los acuerdos derivados, las iniciativas regionales (en particular en el medio marino), y los órganos científicos del PNUMA y de otras convenciones (en particular en vista de las acciones sinérgicas y los aspectos de interés (investigación, monitoreo, crecimiento de capacidades, respuesta a amenazas, acciones de recuperación para las especies del Apéndice I, etc.). Ello se alcanzará mediante una representación cruzada de los organismos idóneos, las reuniones periódicas de sus presidentes, los informes cruzados y las actividades conjuntas.	<ul style="list-style-type: none"> • Presidentes de organismos consultivos de los acuerdos derivados y de otros pertinentes MEAs invitados al CC14 • El Doctor Perrin que actúa como consejero del enlace con el IWC SC y divulgando regularmente sobre pertinente progreso 	Identificar los funcionarios de enlace entre los Consejeros para otros Acuerdos/MdEs.	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar los avances • Convenir en los mecanismos para la cooperación
4.1.2	Examinar los vínculos científicos que existen entre la CMS y otros órganos que llevan a cabo trabajos sobre las amenazas a las especies migratorias (v. g. CDB, la Convención Ramsar, la Convención para el cambio climático, la Convención para combatir la desertificación). Formular propuestas para mejorar y fortalecer tales vínculos donde resulte necesario, con el objetivo de asegurar que la CMS disponga de acceso a la información científica más reciente para asistir y informar sus deliberaciones; informar sobre las conclusiones y efectuar recomendaciones a la reunión de la COP.			Considerar la posibilidad y viabilidad de esta acción y su posible revisión